

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2017**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2017.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.-** Dada cuenta de la relación de gastos nº 19, de fecha 30 de mayo de 2017, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 34.984,77 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 3.600,48 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 5.189,94 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-**

**I.- OBRA.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la siguiente liquidación definitiva de licencia urbanística:

- Licencia nº 04/17.

**II.- ACOMETIDAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo el mismo personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Acometida y alta nueva para uso industrial (tarifa 22) en C/ Corrales nº 13 de Agrupación de Mogón.
- Acometida y alta nueva para uso industrial (tarifa 22) en Avda. Cañada del Avellano Parcela nº 8 del Polígono Industrial “Los Cuatro Álamos” de esta ciudad
- Alta nueva para uso doméstico (tarifa 01) en Plaza Alforjas para la Poesía nº 2 2º de esta ciudad.

**III.- ADJUDICACIÓN DE PUESTOS EN MERCADILLO MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE DE VILLACARRILLO.-** Vistas las solicitudes presentadas y según los informes recabados, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar los siguientes puestos del Mercadillo Municipal de Venta Ambulante de Villacarrillo:

- Adjudicar el puesto nº 96, para textil y calzado.
- Adjudicar un puesto.

**IV.- VADO PERMANENTE.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al titular que a continuación se indica, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

En Paseo de la Alameda nº 16 de Mogón, teniendo la puerta de cochera una anchura de 4,00 metros, entrando en la misma un turismo y un todoterreno y correspondiéndole la licencia nº 1181.

**V.- LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO.-** Dada cuenta de la documentación presentada solicitando licencia municipal para tenencia de animal potencialmente peligroso, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder:

Licencia municipal nº 7/2017 para tenencia de perro potencialmente peligroso de raza AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER, con nº de microchip 941000018709911, de nombre Dana y fecha de nacimiento 24 de Junio de 2015.

**VI.- AUTORIZACIÓN DE MARCHA CICLOTURISTA.-** Visto el escrito presentado por Club Cicloturista de Torreperogil, solicitando autorización para circular por este término municipal de la Marcha Cicloturista “La Inédita” que se celebrará el 9 de Julio de 2017, y en base al informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por

unanimidad, acuerda conceder dicha autorización, a expensas de la obtención de los permisos correspondientes de otros organismos públicos y/o privados.

**VII.- AUTORIZACIÓN PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO.-** Dada cuenta del escrito presentado por la Cofradía de Stmo. Cristo de la Vera-Cruz y Ntras. Sra, del Rosario solicitando prohibición de aparcamiento frente a monolito conmemorativo de la traída del patrón a Villacarrillo sito en Avda. Andalucía s/n de esta ciudad, y en base al informe favorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a la solicitud referida, prohibiéndose el estacionamiento en una longitud igual al monolito.

**VIII.- CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder el siguiente nicho:

- El nicho nº 3594/1ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, baja en los servicios que asimismo se especifican:

- Baja en el servicio municipal de suministro de agua, basura y alcantarillado del abonado nº 085375.
- Baja en el servicio municipal de suministro de agua, basura y alcantarillado del abonado nº 020436.
- Baja del puesto nº 96 del Mercadillo Municipal de Venta Ambulante de Villacarrillo.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-** Se deja el asunto sobre la mesa.

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**URGENCIAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.-**

**I.- CONTRATACIÓN PARA FIESTAS.-** A propuesta de la Concejal Delegada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda realizar con PIROTECNIA VIRGEN

DE LORITE S.L., la contratación de las siguientes colecciones de Fuegos Artificiales, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida de Festejos:

- Colección de Fuegos Artificiales –Mediana- en La Caleruela el 30 de Julio de 2017, por importe de 1.210,00 euros, I.V.A. incluido.

II.- CONTRATACIÓN ORQUESTAS VERBENA MUNICIPAL EN VILLACARRILLO.- Se da cuenta del expediente instruido a efectos de llevar a cabo la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la orquestas para la Verbena Municipal durante las Fiestas Patronales de Septiembre de 2017 en Villacarrillo.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de abril de 2017, adoptó el acuerdo de clasificar las proposiciones presentadas en la forma que obra en el mismo y requerir a la empresa CREACIÓN & DISEÑO DE EVENTOS MUSICALES (CDEM), candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (5% del importe de adjudicación excluido I.V.A.).

Presentada por CREACIÓN & DISEÑO DE EVENTOS MUSICALES (CDEM) la documentación exigida.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el Art. 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Adjudicar a CREACIÓN & DISEÑO DE EVENTOS MUSICALES (CDEM), la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las orquestas para la Verbena Municipal de Villacarrillo, durante las Fiestas Patronales de Septiembre de 2017, por el precio de 23.500,00 euros, más 4.935,00 euros de I.V.A., lo que hace un total de 28.435,00 euros, con las Orquestas y mejoras que a continuación se indican:

ORQUESTAS:

- Día 8 de Septiembre: Orquesta Barbarela.
- Día 14 de Septiembre: Grupo Chasis, Tributo a El último de la Fila.
- Día 15 de Septiembre: Orquesta Sureste y Orquesta Benidorm.
- Día 16 de Septiembre: Orquesta La Gran Rossette y Orquesta Sureste.

MEJORAS:

- Noche de Copla con Sandra Arco, el martes día 12 de Septiembre.
- Parque Infantil de cinco elementos, el lunes día 11 de Septiembre.
- El Cuarteto Alcázar previsto para el día 8 de Septiembre, actuará el día 2 de Mayo.

2º.- Disponer el gasto con cargo a la partida 338-226.09/17 del Presupuesto Municipal.

3º.- Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y requerirle para la firma del contrato en documento administrativo, dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

4º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

III.- CONTRATACIÓN ORQUESTAS VERBENAS MUNICIPALES EN ANEJOS.- Se da cuenta del expediente instruido a efectos de llevar a cabo la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la orquestas para las Verbenas Municipales de sus Anejos durante sus Fiestas Patronales de 2017.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de abril de 2017, adoptó el acuerdo de clasificar las proposiciones presentadas en la forma que obra en el mismo y requerir a la empresa MARE NOSTRUM PRODUCCIONES S.L.U., candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (5% del importe de adjudicación excluido I.V.A.).

Presentada por MARE NOSTRUM PRODUCCIONES S.L.U la documentación exigida.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el Art. 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Adjudicar a MARE NOSTRUM PRODUCCIONES S.L.U, la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las orquestas para las Verbenas Municipales de los Anejos durante sus Fiestas Patronales de 2017, por el precio de 20.200,00 euros, más 4.242,00 euros de I.V.A., lo que hace un total de 24.442,00 euros, con las Orquestas y mejoras que constan en el expediente, en los Anejos de Arroteras, La Caleruela, Agrupación de Mogón y Mogón.

2º.- Disponer el gasto con cargo a la partida 338-226.09/17 del Presupuesto Municipal.

3º.- Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y requerirle para la firma del contrato en documento administrativo, dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

4º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**II.- PLAN BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “ADECUACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL PARA ESCUELA DE MÚSICA Y SALAS DE ENSAYO”.-** Se da cuenta del Plan de Seguridad y Salud de la obra “ADECUACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL PARA ESCUELA DE MÚSICA Y SALAS DE ENSAYO” en C/ Ramón García del Valle esquina C/ Ramón Cocera Medina s/n de esta ciudad, así como del informe técnico favorable emitido al efecto.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “ADECUACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL PARA ESCUELA DE MÚSICA Y SALAS DE ENSAYO”, redactado por VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A., y nombrar Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, al Arquitecto Técnico D. Antonio José Patón Nava.

**III.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.-** Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las siguientes fianzas por concesión de Licencia de Obras:

- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 24/2017.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 4/2017.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 31/2017.

**IV.- INGRESO EN RESIDENCIA DE MAYORES.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder al ingreso de un usuario en la Residencia para Personas Mayores "Padre Zegrí".

**V.- AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Vista la documentación presentada y, en especial, los informes del/la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder distintas Ayudas de Emergencia Social.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**